



# **Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica**

# Generalidades del programa

**Dirigido a:**



**Incentivar** 4  
El logro de los mejores resultados.

**Valora** 3  
El compromiso, responsabilidad y profesionalismo.

**Reconoce** 2  
El máximo logro del aprendizaje

**Mejora** 1  
Las condiciones económicas, profesionales y sociales.



**5 Incentivar**  
La permanencia y arraigo en zonas marginadas y de alta pobreza.

**6 Contribuir**  
A la disminución del rezago, la reprobación y la deserción escolares.

**7 Fortalecer**  
La profesionalización del personal.

**8 Promueve**  
El desarrollo de sus competencias, capacidades, aptitudes, conocimientos, habilidades y actitudes

# Participantes en los procesos

## USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Diseñar, establecer y regular  
la operación del Programa.



Operar el Programa.



Valoración de la práctica  
educativa del personal.

# Base para valorar el desempeño

Se tomaran en cuenta aspectos de los perfiles que desempeñan funciones de:

- Docente.
- Técnico docente.
- Asesoría técnica pedagógica.
- Dirección.
- Supervisión.



Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica

**Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar**

11 de diciembre de 2020

# Contenidos base para la valoración de conocimientos y aptitudes

- Principios filosóficos, éticos de la Nueva Escuela Mexicana.
- Marco jurídico de la Educación Mexicana.
- Inclusión y equidad en la educación.
- Excelente educativa.
- Ambientes de aprendizaje.
- Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Transformación y calidad en la educación.
- Liderazgo en la escuela y el aula.
- Participación y vinculación con la comunidad.
- La cultura de la escuela y de la comunidad.
- Práctica e innovación docente.
- Administración de centros educativos.
- Gestión educativa.
- Proyectos de mejora educativa.
- Diálogo y participación con madres y padres de familia o tutores.
- Comunidades de aprendizaje.

# Mecanismos y procedimientos para el proceso de selección.

# Requisitos del programa

1. Contar con una categoría vigente. **Anexo 1.**
2. Nombramiento definitivo o equivalente de la función.
3. Desempeñar la función que corresponde a su categoría.
4. Estar adscrito en alguno de los niveles o servicios del programa.
5. Licenciatura o equivalente de su categoría o asignatura que imparte
6. Cubrir el perfil del nivel, grado o asignatura que imparte. **Anexo 2.**
7. Tener un mínimo de dos años de servicios ininterrumpidos, con nombramiento definitivo, en la función.
8. Estar adscrito a un Centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta y la función que desempeña.
9. Responder el cuestionario de habilidades socioemocionales.
10. Contar con un mínimo de 12 horas para el personal docente con nombramiento por hora-semana-mes, impartiendo la misma asignatura o asignaturas afines; de conformidad con lo que se establezca en la convocatoria correspondiente.
11. El personal docente que labora con plazas por hora-semana-mes, impartiendo más de una asignatura con un mínimo de 12 horas en cada una de ellas, podrá participar en el Programa acreditando para cada asignatura los requisitos, factores y sistema de apreciación correspondientes.
12. El personal con doble plaza de jornada o plaza de jornada y hora-semana-mes que desee participar en la promoción horizontal, podrá participar con ambas, pero en un ciclo escolar diferente para cada una de ellas.

# Calendario del proceso de promoción horizontal

## Proceso de selección



# Calendario del proceso de promoción horizontal

## Proceso de valoración

### Aplicación de la Encuesta

Se evalúa el buen desempeño del personal.

Del 10 al 31 de mayo 2021

### Entrevista por el colectivo docente.

Autorreflexión y análisis de las necesidades educativas.

Del 1 al 30 junio 2021

### Instrumento de conocimientos y aptitudes.

Se valoran las habilidades, competencias profesionales, conocimientos y capacidades

26 y 27 de junio, 3, 4, 10 y 11 de julio 2021

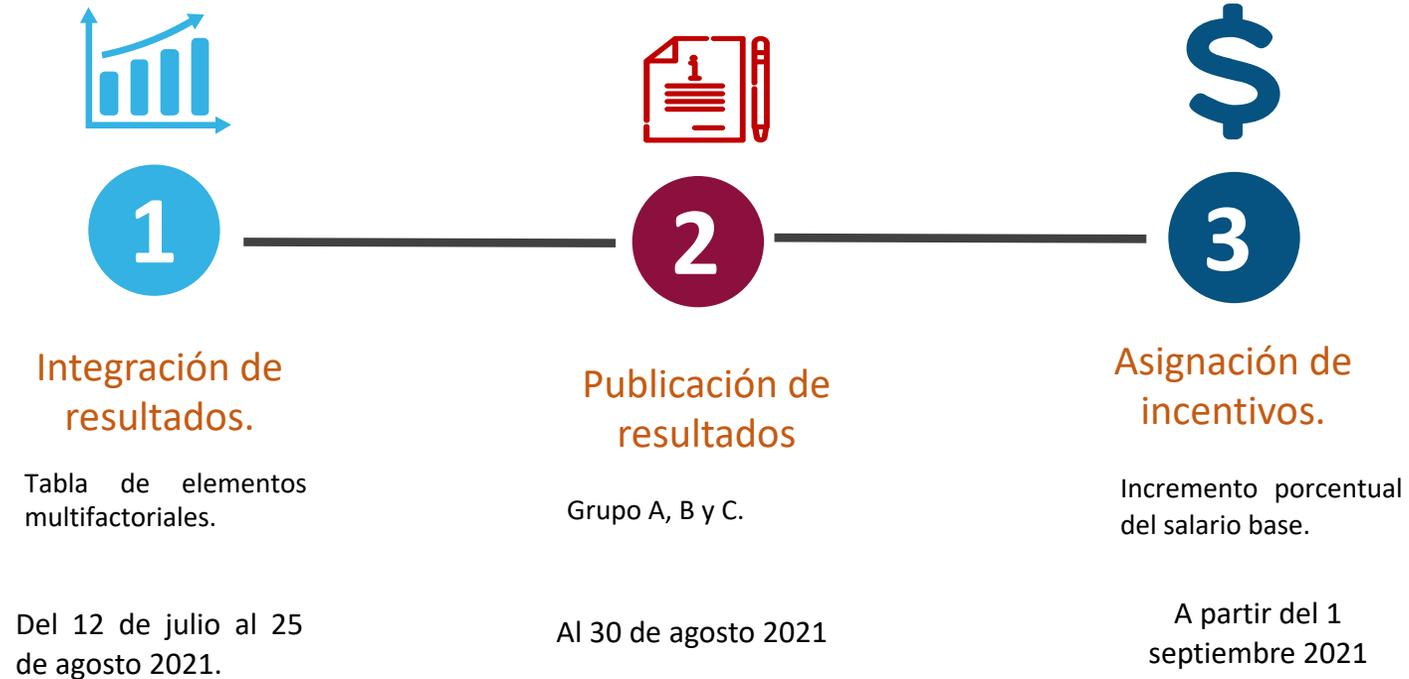
### Instrumento de recursos personales y práctica educativa.

Es una autoevaluación crítica y reflexiva de la práctica educativa

26 y 27 de junio, 3, 4, 10 y 11 de julio 2021

# Calendario del proceso de promoción horizontal

## Proceso de resultados y asignación



## Valoración de los elementos multifactoriales

### a. Grado académico

Título o equivalente del grado máximo de estudios obtenido.



### b. Antigüedad

Constancia de los años de servicio acumulados en el desempeño en la función.



### c. Buen desempeño

Escala de valoración de madres, padres de familia o tutores y los educandos.



### d. Personal que trabaja en zonas de alta pobreza o de marginación.

Ubicación del Centro de trabajo en zonas de alta marginación y pobreza (COVENAL).



### e. Desarrollo profesional

Constancia, certificado o diploma de los procesos de formación, capacitación y actualización con validez oficial.



## Etapas del sistema de apreciación

### Etapa 1

#### Conocimientos y aptitudes

Aplicación de un instrumentos de opción múltiple para apreciar los conocimientos y aptitudes, diferenciados por función.

### Etapa 2

#### Autoevaluación y exposición de la práctica educativa

**1.- Instrumento de valoración de recursos personales y prácticas educativas:** Instrumentos con preguntas abiertas para que se elaboren textos breves sobre su practica docentes y propuesta de mejora sobre el logro del máximo aprendizajes de los alumnos.

**2.- Entrevista por el colectivo:** Entrevista estructurada para que el docente exponga sobre su autorreflexión y análisis de las necesidades educativas y las estrategias adoptadas para atenderlas.

# Proceso de selección

## Aplicación de los instrumentos de valoración

Se utilizarán 3 modalidades:

Plataforma digital.

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Planteles Educativos de Aplicación.



Centros de trabajo.



# Proceso de selección

## Integración de resultados

Elementos Multifactoriales	Puntaje máximo
<b>Factores</b>	
Antigüedad	<b>40</b>
Reconocimiento al buen desempeño	<b>20</b>
Grado académico	<b>20</b>
Desarrollo profesional	<b>30</b>
<b>Sistema de apreciación</b>	
Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes	<b>120</b>
Autoevaluación y exposición de la práctica educativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumento de valoración de recursos personales y práctica educativa</li> <li>• Entrevista por el colectivo docente</li> </ul>	<b>80</b>
<b>Puntaje total:</b>	<b>330</b>

Para el personal que labora en zonas de alta pobreza o de marginación, alejadas de las áreas urbanas, **se le otorgará un puntaje adicional.**

# Proceso de selección

## De los resultados de las valoraciones:

### Presentación de los resultados:

- Unidad de sistema íntegra y pública la información multifactorial.
- Se procesa y presenta de acuerdo a los criterios que emita la Unidad de Sistema.
- La unidad de sistema determinará la escala de valoración, para determinar mejores resultados del proceso de selección.
- Los participantes podrán consultar sus resultados en su plataforma.

### Orden de los resultados:

1. Antigüedad.
2. Reconocimiento al buen desempeño.
3. Grado Académico.
4. Desarrollo Profesional.
5. Conocimientos y aptitudes.
6. Autoevaluación y exposición de la práctica educativa.

# Proceso de selección

## Orden de los resultados

**Grupo A:** Personal que alcanza el puntaje de valoración de acuerdo a los requisitos del programa.

**Grupo B:** Personal que preste sus servicios en zona de alta pobreza o de marginación, alejada de las zonas urbanas.

**Grupo C:** No podrá incorporarse o promoverse en el Programa.

Se incorporarse o  
promoverse en el  
Programa

El programa estará sujeto a la  
disponibilidad presupuestaria.

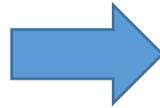


# Proceso de selección

## Participación y observación ciudadana

# USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Define los mecanismos para la participación de madres y padres de familia o tutores y del sistema.

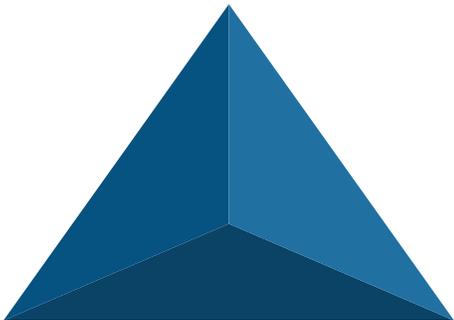


SISTEMA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN

# Incorporación, permanencia y promoción en el Programa

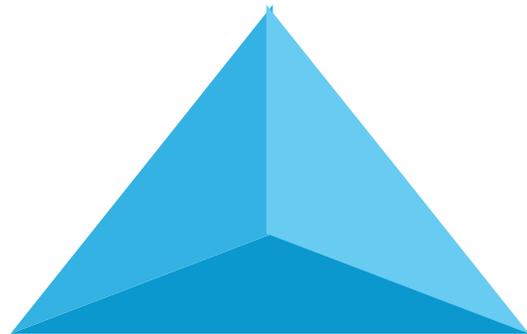
## Incorporación

Grupo GA y en el grupo GB



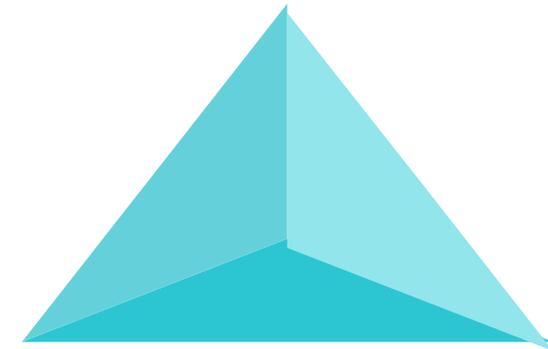
## Permanencia

- 4 años efectivos nivel.
- Permanecer en la función del nivel.
- Se podrá ausentar hasta 30 días naturales, excepto las licencias por gravidez o médicas.



## Promoción

- Acredite la permanencia en el nivel.
- Cumplir con los requisitos del siguiente nivel.
- Ubicarse en los grupos GA o GB.
- Sujetarse a la valoración de los elementos multifactoriales.



# Montos y repercusiones

## Los incentivos se sujetarán a los siguientes lineamientos

- Se afectará el pago del aguinaldo, prima vacacional y el de la seguridad social.
- El código de pago para las Zonas económicas II y III: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8.
- Se actualizará anualmente conforme a los incrementos que para el sueldo tabular.
- El pago se realizará de manera quincenal.
- Estará sujeto al impuesto sobre la renta (ISR), seguridad social y pensión alimenticia.
- El importe de los incentivos se calcula con base en el sueldo tabular que corresponda a la categoría que tiene asignada el participante y se encuentre registrada en el **Anexo 1**.

# Montos y repercusiones

## Niveles del programa de incentivos

### Niveles, porcentajes y permanencia

Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8
Porcentaje	35%	65%	95%	120%	145%	165%	185%	205%
Permanencia	4	4	4	4	4	4	4	4

### Zonas de alta pobreza o de marginación alejadas de las zonas urbanas

Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8
Porcentaje	41%	77%	113%	144%	175%	201%	227%	247%
Permanencia	4	4	4	4	4	4	4	4

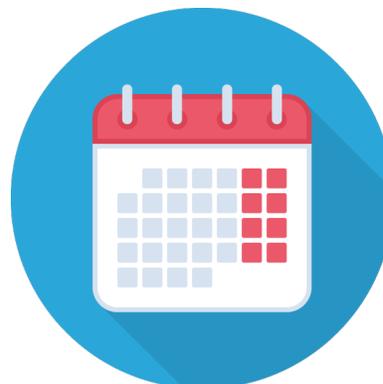
Lo conservará el incremento, en tanto permanezca en un Centro de trabajo de las zonas referidas

# Montos y repercusiones

## Asignación del incentivo por niveles



Notificarán al personal que le corresponda incorporarse o promoverse en el Programa.



Efectos a partir del 1 de septiembre de cada año.



Las inconformidades se presentan ante la autoridad que emitió la resolución, en términos de la ley.

## Vinculación e incidencias del programa

**Promoción por horas adicionales:** Puede tener un nivel de incentivo y obtener horas adicionales con nombramiento definitivo, se le aplicará el incentivo que corresponda a las horas adicionales obtenidas.

**Funciones de asesoría técnica pedagógica:** El personal que obtenga por medio del proceso de reconocimiento, la asignación temporal a funciones de asesoría técnica pedagógica, conservará el incentivo y la permanencia que tenga en este Programa.

Si desea promoverse al nivel inmediato superior de incentivo con la función de asesor técnico pedagógico, deberá observar lo dispuesto en el apartado de requisitos.

**Promoción a funciones de Dirección o de Supervisión:** El personal que obtenga por medio del proceso de promoción vertical cambio de categoría y función, conservará el nivel y el incentivo de la categoría anterior, así mismo se le respetará la permanencia que tenía previa a la promoción vertical.

## Vinculación e incidencias del programa

**Movimiento lateral a funciones de tutoría a docentes y asesoría técnica en apoyo a directores:** El personal que obtenga por medio del proceso de reconocimiento, la asignación temporal a funciones de tutoría o de asesoría técnica, conservará el incentivo de este Programa y la permanencia que tenía previa al reconocimiento.

**Beca comisión:** Al personal que se le autorice una beca comisión por reconocimiento no podrá participar en el proceso de promoción horizontal durante el periodo que dure la beca; si ya tiene asignado un incentivo lo conservará y no acumulará la permanencia de ese periodo en el nivel que tenga asignado.

**Personal con doble plaza:** Los participantes con doble plaza deberán apegarse a lo establecido en este Programa y a las reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la Unidad del Sistema.

## Vinculación e incidencias del programa

**Movilidad del personal:** El personal al que se le autorice un cambio de Centro de trabajo en su entidad federativa, conforme a las disposiciones que emita la Unidad del Sistema, en la misma o diferente zona económica, conservará el nivel de incentivo. Cuando implique cambio de zona económica, las autoridades educativas de las entidades federativas deberán observar lo establecido en la normativa correspondiente.

**Procesos anteriores:** El personal que habiendo participado en un proceso de promoción para ejercer funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y que al momento de su abrogación se encontraba en el periodo de inducción, podrá participar en el Programa, de acuerdo con la categoría docente que tenga asignada.

**Incentivos vigentes:** Los docentes que perciban los beneficios de los Programas de Carrera Magisterial y de Promoción en la Función por Incentivos (K1) los conservarán, en los términos en que fueron obtenidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## Vinculación e incidencias del programa

**Perfil profesional previos:** El personal cuya formación no esté considerada en las áreas de conocimiento de este catálogo, podrá participar en el Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos si se encuentra en uno de los siguientes supuestos:

- **Para el personal docente** que ingresó al servicio público educativo previo a la publicación del presente Programa, se observará, en su caso, los perfiles (emitidos a partir de 2014) o profesiograma establecido al momento de su contratación, debiendo cumplir con los demás requisitos establecidos en el Programa.
- **El personal con categoría y funciones de dirección o supervisión** podrá participar en el Programa, si cumplen con el grado académico de licenciatura, o que haya egresado de las Escuelas Normales Públicas, con estudios previos al establecimiento de las Licenciaturas para la Educación Básica, en ambos casos los documentos comprobatorios son título o cédula profesional.

**GRACIAS**